

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Espeleología de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 2 de julio de 2022, vista la reclamación presentada por D. Antonio Peiro Lloret, relativa al cambio de representante del Centro Excursionista de Gandia, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes de Hecho

1. Que el citado club renovó su junta directiva el pasado 15/02/2019

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

1. Que son los propios socios del club los que tienen la potestad de nombrar a sus representantes

De conformidad con ello, esta Junta Electoral

Resuelve

1. Admitir el recurso, y en consecuencia, modificar el representante del Centro Excursionista de Gandia en el censo definitivo

La presente Resolución agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana en el plazo establecido en la Orden 7/2022, de 21 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

El secretario de la Junta Electoral federativa

D. Antonio Climent Ayala

